

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29752 CARTAGENA

EDICTO

Don José Miguel García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 6/2020, y nig. 30016 42 1 2019 0009650, se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2020, auto de declaración de concurso y su conclusión por insuficiencia de masa activa de los deudores don Francisco José Delgado Martínez con DNI 23.014.982D, y doña Aida Sánchez Pérez con DNI. 23.034.867E, con domicilio profesional en avenida Francesc Maciá número 60, planta 10 – Torre Milenium, 08208 – Sabadell (Barcelona).

2º.- Se ha acordado cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3º.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- Se ha designado, como Administración concursal a doña Blanca María Lorenzo Monerri, Abogada colegiada con despacho profesional en Murcia, calle Jerónimo de Roda número 1, 1º F, CP 30.005, con NIF. 34.823.715J, teléfono: 699.389.930, fax: 968.88.92.20, y dirección electrónica: blancalorenzoabogados@yahoo.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5º.- Abrir directamente la fase de liquidación, procediendo la Administradora concursal a liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del artículo 176 bis.

Cartagena, 11 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel García Pérez.

ID: A200039635-1